

RESOLUCIÓN GG- 0160

(Marzo 18 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS PARA DAR RESUPESTA A LOS PQRDS DE EPA ESP

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. En uso de las atribuciones Legales y en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece “...En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.”, aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.
2. Que la Entidad adelanta procesos de carácter administrativo, entre otros, que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento, tanto para la Entidad pública como para las personas intervinientes.
3. Que el alcalde de Armenia, Doctor CARLOS MARIO ALVAREZ MORALES, mediante Decreto No. 024 de 2016, decidió modificar transitoriamente la jornada laboral de la Administración Central, por motivos de la semana santa, con el fin de no laborar los días 22 y 23 de marzo de 2016.
4. Que El Municipio de Armenia, mediante circular No. 009 de Febrero 09 de 2016, por la cual “prohíben el acceso de personal al Edificio el CAM por motivos de semana santa durante los días comprendidos entre el 21 al 27 de marzo”. Como su contenido lo indica, prohíbe el acceso de personal a las instalaciones del CAM durante los días comprendidos del 21 al 27 de marzo de 2016.
5. Que mediante circular de La Gerencia General de Empresas Públicas E.S.P. De febrero 12 de 2016, se informa a “TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. QUE LABORA EN EL CAM” La modificación Temporal del Horario de trabajo.

Debido a la prohibición contenida en la Circular No. 09 del 09 de Febrero de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia.

6. Que dado lo anterior, se hace necesario suspender los términos para dar respuesta a los PQRDS Ingresados a la Entidad con antelación a dicha modificación de horario y que se encuentren en trámite.

En razón de lo expuesto, el Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público y los Términos procesales en todos los procedimientos administrativos y misionales, sobre todo lo términos para dar respuesta a los PQRDS Ingresados a la Entidad con antelación a la modificación de horario, adoptada por la circular de La Gerencia General de Empresas Publicas E.S.P. los días 22 y 23 de marzo de 2016 y aquellos que actualmente se encuentren en trámite, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Los procedimientos y actuaciones cuyos plazos máximos terminen los días de la suspensión y que impliquen el ejercicio del derecho de contradicción, defensa y derechos fundamentales, se ampliarán dos días hábiles, es decir, hasta el 29 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°. No habrá entrega ni recibo de correspondencia, de comunicaciones externas, citaciones y notificaciones, los días 22 y 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4°: Publíquese la presente resolución en la página Web institucional y remítase a todas las dependencias de la Entidad para lo pertinente.

Dada en Armenia Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2016.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

JULIO CESAR ESCOBAR POSADA

Gerente General EPA- ESP

Proyecto y Elaboro: L.A.C. A.M.M.

Reviso: J.I.R. Director Comercial

Aprobó: J.R.R. Dirección Jurídica